



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 5 de julio de 2019

VISTO:

El Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG), creado por Resolución N° 706/93 del ex Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación para detectar, evaluar, comprender y prevenir efectos adversos derivados del uso de los medicamentos;

El Centro de Información de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba (CIME-FCQ-UNC), creado por Resolución HCD 139/94;

CONSIDERANDO:

Que el SNFVG está integrado por un Efecto Central, que es el Departamento de Farmacovigilancia de la ANMAT, y Efectores Periféricos, que son entidades de reconocida trayectoria académica y hospitalaria pública o privada;

Que la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Córdoba (FCQ-UNC) es un Efecto Periférico del SNFVG;

Que el SNFVG brinda aportes científicos para la utilización racional de los medicamentos y permite implementar medidas de control y fiscalización;

ATENTO:

A que son funciones del CIME-FCQ-UNC ofrecer información científica sobre medicamentos a los profesionales del área de la salud, a las instituciones sanitarias, a las organizaciones públicas y privadas, a los funcionarios, a los docentes, a los estudiantes, a los comunicadores sociales, a los pacientes y a la comunidad en general.

A que las actividades del CIME-FCQ-UNC se enmarcan en las actividades del SNFVG, dado que se reciben notificaciones de Farmacovigilancia (FVG) y Tecnovigilancia que se derivan al Sistema Unificado de Farmacovigilancia (SUFV) de la Provincia de Córdoba y se elaboran publicaciones que pueden estar vinculadas a FVG y a la seguridad del paciente;

A que el Centro cuenta con recursos humanos capacitados en farmacovigilancia, infraestructura y acceso a bases de datos de información sobre medicamentos;



"2019- Año Internacional de la Tabla Periódica"
2019 Año de la Exportación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Delegar las funciones de Efector Periférico FCQ-UNC del SNFVG en el CIME-FCQ-UNC.

Artículo 2°: Designar a la Dra. Sonia A. N. Uema como responsable Titular y a la Mgter. Mariana Caffaratti como responsable Suplente del Efector Periférico FCQ-UNC en el Sistema Nacional de Farmacovigilancia coordinado por la ANMAT a través del Dpto de Farmacovigilancia.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1364

SGC/cc

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC